

Señores

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

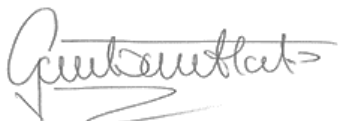
Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA
Demandado: ACUAVALLE S.A. Y OTROS
Llamado en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Y OTROS
Radicación: 76001310500120190002300

Asunto: MEMORIAL – APORTA RESPUESTA A PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, mediante la presente procedo a poner en conocimiento del despacho la respuesta de la entidad demandada ACUAVALLE S.A. a la petición elevada por el suscrito, misma que fue aportada como prueba en la contestación en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, adjunto al presente memorial escrito de la respuesta por parte de ACUAVALLE S.A. y constancia de correo electrónico.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

RESPUESTA DERECHO DE PETICION DE ANA LILIA GONZALEZ BALLAIZA

Consuelo Realpe Astudillo <crealpe@acuavalle.gov.co>

Mar 02/04/2024 16:10

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>;Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>
CC:Lavrens Eric Mafla Masmela <lmafla@acuavalle.gov.co>;Natalia Andrea Caicedo Lozada <ncaicedo@acuavalle.gov.co>;
Ximena González González <xgonzalez@acuavalle.gov.co>;Diva Liliana Florez Micolta <dflorez@acuavalle.gov.co>;
gonzalo_manrique_z@hotmail.com <gonzalo_manrique_z@hotmail.com>;Maria Eugenia Giron Rivera
<operaciones.presenciasas@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO AC-30152024 RESPUESTA DERECHO DE PETICION DE ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA - MARZO 22-2024.pdf;
CERTIFICACION DERECHO DE PETICION CONTRATOS DE PRESENCIA SAS.pdf; DERECHO DE PETICION DE ANA LILIA GONZALEZ
BELLAIZA - AGOSTO 2018.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de crealpe@acuavalle.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Cordial saludo;

Por instrucción de la Dra. Diva Liliana Flórez Micolta, Profesional IV (E) Dpto. Gestión Servicios Administrativos de ACUAVALLE, y de acuerdo a su solicitud, se adjuntan los siguientes documentos según respuesta a derecho de petición de ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA.

OFICIO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN DE ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA / Marzo 22-2024.

- Certificación contratación de PRESENCIA S.A.S.
- Derecho de petición de Ana Lilia Gonzalez Bellaiza / Agosto 2018

Cordialmente,

CONSUELO REALPE A.

Dpto. Gestión Servicios Administrativos

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

E-mail: crealpe@acuavalle.gov.co

Avenida 5 Norte No. 23 AN-41 Cali (V)

Teléfono: 6203400 Ext.1218

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 01

AC – 30152024

Santiago de Cali, 22 de Marzo de 2024

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co y

vorozco@gha.com.co

La Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION DE ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA

Cordial saludo,

Dando respuesta a su derecho de petición radicado el día 14 de marzo de 2024, donde nos solicitan remitir:

1. Todas las reclamaciones realizadas por la demandante en virtud o con ocasión de las reclamaciones de la demanda.

RESPUESTA: Revisado el expediente de reclamaciones solo se evidencia un documento con referencia "Solicitud de reintegro al puesto de trabajo ... ", presentada por la señora ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA, en el mes de agosto de 2018.

2. Se sirvan certificar si existen saldos a favor de PRESENCIA S.A.S., con ocasión a los contratos Nos. 037-2013, 050-2014, 013-2015, 025-2016 y 051-2018, suscritos entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. como contratante y PRESENCIA S.A.S. como contratista.

RESPUESTA: Se aporta la respectiva certificación solicitada de acuerdo a requerimiento, allí se manifiesta que revisados los expedientes contractuales No.037-13, No.050-14, No.013-15, No.025-16 y No.051-18, suscritos entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. y la empresa PRESENCIA S.A.S., no se evidencia saldos pendientes por cancelar a la citada empresa contratista.

Con lo anterior damos respuesta a su derecho de petición.

Atentamente,



DIVA LILIANA FLOREZ MICOLTA

Profesional IV (E) Dpto. Gestión Servicios Administrativos

Copias: Dr. LAVRENS ERIC MAFLA MASMELA, Director Jurídico (E) de ACUAVALLE
Dra. NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA, Subgerente Administrativa y Financiera de ACUAVALLE
Dra. XIMENA GONZALEZ GONZALEZ, Profesional IV (E) Dpto. Gestión Humana de ACUAVALLE
Dr. GONZALO MANRIQUE ZULUAGA, Abogado Externo

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1 de 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali PBX 620 34 00

Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22 acuavalle@acuavalle.gov.co

www.acuavalle.gov.co

**La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca
ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

CERTIFICA:

Que revisados los expedientes contractuales No. 037-13, No.050-14, No.013-15, No.025-16 y No.051-18, suscritos entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. y la empresa PRESENCIA S.A.S., no se evidencia saldos pendientes por cancelar a la citada empresa contratista.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Veintidós (22) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).



DIVA LILIANA FLOREZ MICOLTA
Profesional IV (E) Dpto. Gestión de Servicios Administrativos
ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Señor

GUILLERMO ARBEY

Gerente de Acuavalle

Calle 56 N # 3N-19

Santiago de Cali Valle

E. S. D.

Referencia: Solicitud de reintegro al puesto de trabajo que he desempeñado. Derecho de Peticion según el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 29.486.343, expedida en El Cerrito Valle, solicito a usted de manera respetuosamente se reintegre al puesto de trabajo para el que preste mis servicios, desde mayo 01 de 2003, hasta el día 28 de febrero de 2018, cuando se me notifico la terminación del contrato de trabajo sobre el supuesto de terminación de la obra o labor determinada, cuando el trabajo que he desarrollado es el de OPERARIA EN ASEO, actividad que siempre desarrolle en las instalaciones de la empresa Acuavalle, es decir la beneficiaria de la prestación del servicio de aseo es la empresa Acuavalle, cuya intermediaria es la empresa ASEO Y SERVICIOS INEGRALES, antes PROAGUAS C.T.A, y/o PRESENCIA S.A.S, pero siempre laborando para ACUAVALLE BUGA

Dicha solicitud la fundamento en los siguientes razonamientos.

1°. Que desde el inicio de prestación de servicio como operaria en oficios varios o aseo, la hice para la empresa ACUAVALLE S.A de Buga Valle, bajo las ordenes de los jefes de dicha empresa.

2°. Que en varias oportunidades las diferentes intermediarias, me notificaban la terminación del contrato o la prorrogas, desde el día primero (1) de mayo de 2003, de tal suerte que el día 1 de agosto de 2006, se realizó una conciliación de legalización de vinculación laboral.

3°. Que desde la fecha de inicio (Mayo 01 de 2003, hasta el 28 de febrero de 2018, preste mis servicios como OPERARIA, del cual se me cancelaba el salario mínimo mensual legal, el que se me consignaba en mi cuenta de ahorro primero del Banco de Colombia de Buga y últimamente en el Banco DAVIVIENDA, es decir labore 14 años, 10 meses y tengo más de 54 años de edad, me faltan 3 años para la pensión de vejez.

4°. Que la seguridad social era cancelada por la intermediaria, y se me descontaba el porcentaje que me corresponde.

5°. Que de acuerdo con la ley, y al tener 54 años de edad, debe la empresa proteger mi salud, en razón al derecho a la seguridad social integral, como derecho fundamental.

PETICION

Que al reintegrarme sin resolución de continuidad, se me cancelen los salarios dejados de percibir desde el 1 de marzo de 2018, hasta el día del reintegro, además de todas las acreencias laborales, y la seguridad social integral.

Que en caso de que la empresa se niegue al reintegro se me cancele la pensión sanción, la indemnización por despido injusto y todas las prestaciones ciertas indiscutibles, y las inciertas discutibles, igualmente la posible sanción moratoria por la no cancelación de la indemnización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mi petición la fundamento en el artículo 1, 2, 23, 25, 48 y 53 de la Constitución Política, la Ley 797 de 2003, y la ley 100 de 1993 y el Código Sustantivo del Trabajo.

NOTIFICACIONES:

Las mías en la secretaría de su oficina, o en mi domicilio Carrera 19 Bis No 24 B-100, Montellano, Buga Valle, celular, 318-4445309.

Atentamente,

Ana Lilia González B.

ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA
C.C 29.486.343 de El Cerrito Valle

 Servientrega S.A. Nit 860.612.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A-11
Atención al Usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes
Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol.
DIAN 09898 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador
Resolución DIAN: 18762007684868, 09/04/2018, Prefijo 009 desde el 975249101 al 993282817

Código CDS/SER: 1 - 17 - 5

CRA 19 BIS # 24 B 100

ANA LILIA GONZALEZ

Tel/cel: 3184445308

Cod. Postal: 763041

Ciudad: BUGA

Dpto: VALLE

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3122205357

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
—	Desconocido		2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
—	Rehusado		3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
—	No reside		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	No Reclamado		HORA / DÍA / MES / AÑO	
—	Dirección Errada			
—	Otro (Indicar cual)			

Factura No. 977871297

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)



Fecha: 10 / 08 / 2018 15:12

Fecha Prog. Entrega: 11 / 08 / 2018



Factura

977871297

DESTINATARIO	CLO 20	DOCUMENTO UNITAR	PZ: 1
	1017	Ciudad: CALI	
	VALLE	F.P.: CONTADO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CALLE 56 N# 3 N 19 GERENTE ACUAVALLE			
GUILLERMO ARBEY			
Tel/cel: 3184445308 D.I./NIT: 3184445308			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 760050			
e-mail:			

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Subtotal: \$ 300

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00